

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 370/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Tapizados Marco, S.L., don Juan José Marco Hernández y doña María Azorín Rubio, en reclamación de 2.852.706 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días quince de julio para la primera, dieciséis de septiembre para la segunda y veintiuno de octubre para la tercera, todas ellas a las 13'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Dos sofás de tres y dos plazas en piel tipo elástica en color negro. Valor a efectos de subasta: 69.900 pesetas.

2.—Composición modular en pino-miel. Valor a efectos de subasta: 172.000 pesetas.

3.—Mesa de salón en cristal. Valor a efectos de subasta: 25.000 pesetas.

4.—Cuatro sillas y dos sillones salón. Valor a efectos de subasta: 22.050 pesetas.

5.—Mesa de centro en cristal. Valor a efectos de subasta: 16.750 pesetas.

6.—Equipo de música marca Sony. Valor a efectos de subasta: 14.700 pesetas.

7.—Librería auxiliar. Valor a efectos de subasta: 7.350 pesetas.

8.—Lámpara. Valor a efectos de subasta: 11.760 pesetas.

9.—Librería en pino y mesa de centro glaseadas en azul. Valor a efectos de subasta: 128.000 pesetas.

10.—Dos sillones y un sillón dos plazas orejeros. Valor a efectos de subasta: 53.900 pesetas.

11.—Vehículo marca Renault 4 F6-A, matrícula MU-1391-T. Valor a efectos de subasta: 14.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.